



C I R C U L A R CSJBOYC21-405

Fecha: 8 de octubre de 2021

Para: Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Jueces Administrativos, Civiles, Penal, Laborales, Familia y Promiscuos del Circuito; Civiles, Penales y Promiscuos Municipales; Pequeñas Causas Laborales, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura Proceso de restitución de derechos territoriales y formalización de tierras despojadas o abandonadas.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM21-100 del 6 de octubre de 2021. Radicado: EXT CSJBOY21-4674.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa.	Auto No 388 de fecha 21 de septiembre de 2021, dictado dentro del proceso radicado No. 860013121001-2019-00269-00, por medio del cual se admitió solicitud de restitución de derechos territoriales y formalización de tierras despojadas o abandonadas.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM